

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Septiembre de 1922.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de
ministros,

Vengo en nombrar Gobernador
civil de la provincia de Tarragona á D. Javier Ramirez Orue,
que lo es de Valladolid.

Dado en San Sebastian, á tre-
ce de Septiembre de mil nove-
cientos veintidos.—ALFONSO.—
El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, José Sánchez Guerra.

De acuerdo con Mi Consejo de
Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador
civil de la provincia de Vallado-
lid, á D. Román García Novoa,
que lo es de la de Oviedo.

Dado en San Sebastian, á tre-
ce de Septiembre de mil nove-
cientos veintidos.—ALFONSO.—
El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, José Sánchez Guerra.
(Gaceta del 15 de Septiembre de 1922.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por trasla-
cion, Secretario del Gobierno ci-
vil de la provincia de Vizcaya al
Jefe de Administracion civil de

tercera clase, D. Antonio Gimenez
y Martinez de Goñi, que desem-
peña igual cargo en el de Valla-
dolid.

Dado en San Sebastian, á cator-
ce de Septiembre de mil nove-
cientos veintidos.—ALFONSO.—
El Ministro de la Gobernacion,
Vicente de Piniés.

Vengo en nombrar, por trasla-
cion, Secretario del Gobierno ci-
vil de la provincia de Valladolid
al Jefe de Administracion civil de
segunda clase, D. Gerardo Gavi-
lanes Bonhiber, actualmente des-
tinado en el Ministerio de la Go-
bernacion.

Dado en San Sebastian, á cator-
ce de Septiembre de mil nove-
cientos veintidos.—ALFONSO.—
El Ministro de la Gobernacion,
Vicente de Piniés.

(Gaceta del 16 de Septiembre de 1922)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Al posesionarme del cargo que
me ha conferido el Gobierno de
S. M. (q. D. g.), cumpro deber
grato para mi al rendir saludo á
la provincia de mi mando, signi-
ficando el deseo de hacer, con
provechosa labor de Gobierno,
obligado honor á las gloriosas tra-
diciones de la Capital y su terri-
torio, habiendo de inspirarme en
la más estricta justicia, prove-
yendo á cuanto afecta á la Admi-
nistracion pública con la nece-
saria diligencia, para la más
exacta ordenacion de los servicios
y contando para ello, por antici-
pado, con suplicada asistencia de
la opinion, demandada coopera-
cion de los funcionarios á mis

órdenes y con el celo que con el
mayor rigor exigiré en todo mo-
mento, de los agentes de mi
autoridad.

Valladolid, 19 de Septiembre
de 1922.

El Gobernador,

Roman Garcia Novoa.

Núm. 2.993.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Visto el resultado obtenido en
la subasta de las obras de acopios
de piedra machacada para conser-
vacion del firme, incluso su em-
pleo en recargos, de los kilóme-
tros 1 al 45 de la carretera de la
de Cuellar á Peñafiel á Villafuer-
te, celebrada en esta provincia el
12 del actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo
establecido en el Real decreto de
5 de Julio de 1920 (Gaceta del 6)
é Instruccion para su aplicacion,
de 16 del mismo mes, ha tenido
a bien adjudicar definitivamente
dicho servicio al mejor postor,
D. Valeriano Amo Parra, ve-
cino de Cogeces del Monte, pro-
vincia de Valladolid, que se com-
promete á ejecutarlo con suje-
cion al proyecto y en los plazos
designados en el pliego de con-
dicionales particulares y económi-
cas de esta contrata, por la can-
tidad de 75.090 pesetas, siendo
el presupuesto de contrata de
85.088'73 pesetas; teniendo el ad-
judicatario que otorgar la corres-
pondiente escritura de contrata
ante el Notario D. Rafael Serra-
no, designado por el Colegio No-
tarial de esta Capital, dentro del
plazo de un mes, á contar del día
de la publicacion de la presente
resolucion en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 13 de Septiembre
de 1922.—El Ingeniero Jefe,
Francisco Rivero.

Núm. 2.987.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Segundo trimestre de 1922-23.

Unica zona de Mota del Mar-
qués, 1.º y 2.º de Villalon y
única de Valoria la Buena.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha
se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo sa-
tisfecho sus cuotas correspondien-
tes al segundo trimestre del ac-
tual presupuesto los contribuyen-
tes que comprende la precedente
relacion en los plazos de cobranza
voluntaria señalados en los anun-
cios y edictos que se publicaron
en el «Boletín Oficial» y en la lo-
calidad respectiva, con arreglo á
lo dispuesto en el art. 50 de la
Instruccion de 26 de Abril de
1900, quedan incurso en el re-
cargo del 5 por 100 sobre sus res-
pectivas cuotas que marca el ar-
tículo 47 de la misma, en la in-
teligencia de que si en el tér-
mino de tres días no satisfacen
los morosos el principal y recar-
gos referidos, se procederá al
apremio de segundo grado. Pu-
bliquese esta providencia en el
«Boletín Oficial» de la provincia
haciéndose entrega á la Recauda-
cion de los valores, relacion y
providencia, formulándose los
oportunos cargos, con lo que
queda iniciada la recaudacion
en su periodo ejecutivo. Así lo
mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos
acordados.

Valladolid, 13 de Septiembre de
1922.—El Tesorero de Hacienda,
P. S., L. de la Cruz.

Núm. 2.995.

Capitanía general de la 7.^a Region**DONATIVOS****Aviso.**

La huelga de Correos ha retrasado grandemente la petición y remisión de toda clase de documentos.

Con este motivo, S. E. el Capitán general, ha dispuesto que las familias de los militares muertos, desaparecidos ó inutilizados en la campaña de Africa que se crean con derecho á participar del donativo hecho por los españoles residentes en la Habana, que da cuenta el «Boletín Oficial» de la provincia, número 145, de 27 de Junio, eleven desde luego las instancias (el que no lo haya hecho) al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, aunque no posean el certificado de las Autoridades de Africa, de la situación del causante del derecho; y que por los Alcaldes se remitan directamente á esta Capitanía, en la que han de entrar el 26 del corriente á más tardar, bien entendido, que la que se reciba después quedará sin curso.

Por esta oficina se enviarán al Ministerio de la Guerra, á reserva de remitir los aludidos certificados cuando se reciban de Marruecos, los que se pedirán al mismo tiempo.

El Teniente Coronel, Jefe de Estado Mayor interino, Luciano Centeno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.743.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas en el mes de Julio último, que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, formados por la Junta pericial, para el año económico de 1923 á 24 y que se expongan al público por quince días para oír reclamaciones.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en vista de que el dueño de la casa cuartel que ocupa la Guardia civil del puesto de esta villa insiste en que se le abone mayor cantidad, por razón de renta, que la que viene cobrando, y teniendo en cuenta que si el Estado no le hace tal abono tenga que trasladarse dicho puesto á otra población, y en el buen deseo de que continúe en esta villa por el bien que reporta, se acordó por unanimidad, que este municipio abone mil pesetas anuales para ayuda del pago de tal renta al dueño de la casa que hoy ocupa la fuerza, y que se ponga en conocimiento del señor Alférez del puesto, á los efectos procedentes.

Día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, la distribución de fondos del mes de Julio, y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del mes de Junio acordándose que este último se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó nombrar comisionado al Oficial de Secretaría D. Victor Vazquez Olmos, para que el día primero de Agosto próximo, haga el ingreso de los mozos en la Caja de Reclutamiento; que se le facilite la documentación necesaria y le sean de abono los gastos que el viaje le origine previa aprobación de la cuenta que presente.

Se acordó que en los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo se celebren idénticos festejos que en años anteriores, como así bien autorizar á la oportuna comisión para que los contrate.

Junta municipal.

Día 19.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las ordenanzas formadas por el Ayuntamiento para llevar á efecto el reparto por Utilidades en el actual año económico, á que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918. Enterada que fué la Junta de la misma, acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que un ejemplar de ella se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Peñafiel, 1.^o de Agosto de 1922.—El Secretario, Matías Bayón.

Decreto.—Dése cuenta del extracto de acuerdos que antecede

al Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Peñafiel, 2 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Pedro Burgoa.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de 4 del actual, de que certifico.—El Secretario, Matías Bayón.—V.^o B.^o El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 2.988.

Puente Duero.

Con el fin de proceder á la formación del reparto de Utilidades para el año económico actual de 1922-23 se hace preciso que en el plazo de cinco días, tanto los señores de este pueblo como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones de utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valoración por el líquido imponible en territorial y cuota del Tesoro en industrial, renta de casa y demás signos exteriores, por la Junta ó Comisión de dicho reparto.

Puente Duero, á 13 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 2.991.

Sardon de Duero.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de veinte familias pobres, casos de oficio que ocurran y reconocimiento de quintos.

Los aspirantes á dicha plaza que han de acreditar ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, acompañando á las mismas sus hojas de méritos y servicios, debiendo advertir que será agraciado con dicha plaza el que justifique tener más méritos.

Sardon de Duero, 10 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

Núm. 2.996.

Valdearcos de la Vega.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de

esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Valdearcos de la Vega, á 16 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Fortunato Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales.**

Núm. 2.990.

POZAL DE GALLINAS.

Don Carmelo Perdigon Hernandez, Juez municipal de Pozal de Gallinas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, durante dicho plazo, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.^o Certificación del acta de nacimiento.
- 2.^o Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.^o Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere y demás documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para optar á dichos cargos.

Pozal de Gallinas, á 14 de Septiembre de 1922.—Carmelo Perdigon.